

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 23** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2019, del Director General del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por la que se procede a la aprobación de la convocatoria 2019 “Expresiones de interés para la cooperación en proyectos piloto y de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, co-financiable por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)”.*

La Consejería de Medio Ambiente, y Ordenación del Territorio, a través del IMIDRA, participa en el Plan de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020, contribuyendo al fomento, impulso y sostenibilidad del sector agrario.

Actualmente se está llevando a cabo la medida 16 del referido PDR, de Cooperación y más específicamente, el Tipos de Operación (TOP 16.2.1) la relativa a “Expresiones de interés para la cooperación en proyectos piloto y de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020”.

Solicitado, informe de admisibilidad de la operación al Área de Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura de esta Consejería, se emite “favorable” en junio de 2019.

A fin de dar publicidad a la misma, y promover la concurrencia en el sector, procede llevar a cabo la publicidad de la Convocatoria 2019 de “Expresiones de interés para la cooperación en proyectos piloto y de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020”. Para la selección de las expresiones de interés, el IMIDRA contará con un panel de expertos constituido como Comité de Evaluación en los términos descritos en la misma.

En consideración con lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas como Unidad de Gestión de la referida Medida del PDR 14-20,

RESUELVO

1.^º Aprobar la Convocatoria 2019 “Expresiones de interés para la cooperación en proyectos piloto y de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020”, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

2.^º Aprobar su publicidad a efectos de promover la concurrencia en el sector agrario al que va destinado.

La Comunidad de Madrid cuenta con el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), organismo público de investigación adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para el desarrollo de las tareas de investigación agraria y de tecnología alimentaria que le son propias. La existencia del IMIDRA es precisamente una de las fortalezas para poder alcanzar la Prioridad 1, “Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrario y forestal y en las zonas rurales” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. El PDR-CM 2014-2020 es el programa operativo en la CM del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para dicho periodo, co-financiado por la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Madrid.

Un objetivo para lograr esta Prioridad 1 pasa por atender a la necesidad de una mayor cooperación entre la investigación y el sector agrario. Por ello, en el PDR-CM 2014-2020 se incluye la Medida 16, de Cooperación, y, más específicamente, dos Tipos de Operación

(TOP) relacionados con los Grupos Operativos (GO): TOP 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos y TOP 16.2.1. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

Los GO reúnen a entidades y personas que cooperan en un proyecto piloto o de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías para afrontar un problema específico o aprovechar una oportunidad concreta. Son un elemento clave de una de las Asociaciones Europeas para la Innovación (AEI), la AEI en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-AGRI), que fomenta una agricultura y silvicultura competitivas y sostenibles. Las AEI son instrumentos de la estrategia de la Unión Europea “Europa 2020”, sin fondos propios, por lo que se basan en orientar el uso de fondos ya existentes hacia la innovación en un ámbito dado.

En esta línea, IMIDRA contribuye a la AEI-AGRI orientando las actividades que ejecuta con fondos propios, hacia los objetivos de dicha AEI. Para ello, a través de una convocatoria pública, solicitó en 2017 y 2018 Expresiones de interés en el establecimiento de GO de la AEI (TOP 16.1.1). Cada GO, formado por distintos actores, incluyendo al IMIDRA, ha analizado en profundidad los problemas u oportunidades concretas y diseñado el proyecto piloto o de desarrollo para abordarlos. Asimismo, en 2018 se abrió una convocatoria de Expresiones de interés para la cooperación en proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (TOP 16.2.1).

Esta convocatoria de 2019 para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, continúa la línea de contribución de IMIDRA a la AEI-AGRI. Para ello, IMIDRA ejecutará con fondos propios actividades de investigación aplicada, desarrollo, ensayos piloto y demostración, en el marco de proyectos definidos por los GO. Podrán presentar estos proyectos tanto GO constituidos gracias a la convocatorias de 2017 y 2018 para su establecimiento como los que no fueron seleccionados en la misma, así como GO que se constituyan específicamente para esta convocatoria de proyectos piloto o de desarrollo.

1. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria establecer un marco de colaboración entre los sectores agrario y agroalimentario, el mundo rural y el IMIDRA, solicitando Expresiones de interés para definir cooperaciones de distintos actores con el IMIDRA, al fin de constituirse como Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-AGRI) y realizar proyectos piloto, o de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, en el marco del PDR-CM 2014-2020. El fin es contribuir a la orientación de las actuaciones habituales en investigación aplicada, desarrollo y ensayos piloto del IMIDRA hacia problemas u oportunidades identificadas conjuntamente con el sector agrario y el mundo rural, abordables mediante un proyecto diseñado también en cooperación con los mismos y que faciliten la transferencia de conocimiento efectiva.

2. *Expresiones de interés*

2.1. Las Expresiones de interés estarán orientadas al cumplimiento de los objetivos de la AEI-AGRI:

- Promover un sector agrícola y forestal que utilice eficientemente los recursos, sea económicamente viable, productivo y competitivo, que tenga un escaso nivel de emisiones, sea respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos, que trabaje hacia sistemas de producción ecológica y en armonía con los recursos naturales esenciales de los que dependen la agricultura y la silvicultura.
- Contribuir a un abastecimiento estable y sostenible de alimentos, piensos y biomateriales, tanto de los tipos ya existentes como nuevos.
- Mejorar los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación.
- Acortar la distancia entre la oferta científica investigadora y las necesidades de los sectores agrario, alimentario y forestal. Crear vínculos entre los conocimientos y tecnologías punteras y los agricultores, gestores de bosques, comunidades rurales, empresas, ONG y servicios de asesoramiento.
- Crear valor añadido a través de una relación más estrecha entre investigación y prácticas agrícolas y forestales, y fomentando un mayor uso del conocimiento disponible. Promover una aplicación práctica más rápida e implantada de soluciones innovadoras.

2.2. Las Expresiones de interés serán presentadas por Grupos Operativos de la AEI-AGRI (en adelante, GO). Un GO es un grupo de personas físicas o jurídicas idóneas que se constituyen como tal para resolver un problema concreto o aprovechar una oportunidad determinada en el marco de los objetivos de la AEI-AGRI, a través de la realización de un proyecto piloto o de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías.

2.3. Se considerarán GO todos los que se constituyan a tal fin, independientemente de si provienen o no de Grupos Operativos Potenciales que se presentaran a la pasada Convocatoria de Expresiones de interés en el establecimiento de GO de la AEI (TOP 16.1.1) y de si, en el caso de haberlo hecho, fueron seleccionados o no.

2.4. Para esta convocatoria, el GO deberá estar constituido por el IMIDRA y por un mínimo de dos personas físicas o jurídicas que cumplan todos estos requisitos:

- Independientes unas de otras económica, funcional y orgánicamente.
- Ubicadas en la Comunidad de Madrid y/o que posean establecimientos ubicados en la misma, en el sentido del artículo 4 de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 12 de diciembre de 2006.
- Con actividad dentro de la Comunidad de Madrid.
- Al menos una de ellas, del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura), tales como titulares de explotaciones o quienes tengan, respecto a una explotación, un contrato de arrendamiento, aparcería, cesión u otro título válido en Derecho.

2.5. Una persona física o jurídica podrá formar parte de distintos GO.

2.6. Las Expresiones de interés constarán de:

- Formulario según Anexo I.
- Memoria del proyecto piloto o de desarrollo a realizar según Anexo II.

2.7. Los problemas y oportunidades estarán alineados con:

- Los objetivos de la AEI-AGRI (ver punto 2.1), y.
- Alguna de las áreas focales de la Medida 16, de Cooperación, del PDR-CM 2014-2020:

- 1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
- 1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la selvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales.
- 3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- 5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- 5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.
- 5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.
- 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

- Y alguna de las líneas de trabajo del IMIDRA (Anexo III).

2.8. Los proyectos piloto deben enfocarse al ensayo y/o validación de productos, prácticas, procesos y tecnologías y/o su demostración (fase final del ensayo o validación).

2.9. Los proyectos de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías se guiarán por las definiciones del “Manual de Oslo” (“Oslo manual-Proposed guidelines for collecting and interpreting innovation data”, OECD y Eurostat, 3.^a Edición, 2005):

- Nuevo producto, el que suponga una novedad o mejora significativa en sus características o aplicaciones. Se incluyen novedades y mejoras significativas en las especificaciones técnicas, componentes y materiales y en las características funcionales (comprende nuevas formas de presentación que supongan una modificación sustancial de características tecnológicas, nutricionales u organolépticas).
- Nueva práctica, proceso o tecnología, el que suponga un método nuevo, o mejorado significativamente, para la producción, conservación, transformación o presen-

tación del producto. Pueden estar dirigidos a optimizar rendimiento, incorporar nuevas materias primas que exijan una adecuación significativa del proceso actual, aumentar la trazabilidad, garantizar la higiene sanitaria, minimizar impactos negativos en el medioambiente y asegurar o mejorar la calidad.

A efectos de esta convocatoria se considerará que habrá novedad en los productos, prácticas, procesos o tecnologías también cuando la misma sea relativa a un ámbito geográfico, medioambiental o sectorial de la Comunidad de Madrid.

2.10. La duración máxima de los proyectos será de tres (3) años.

3. *Presentación de las expresiones de interés y subsanación*

3.1. Las Expresiones de interés se dirigirán al Director-Gerente del IMIDRA y deberán ser formuladas por el representante del GO como interlocutor único entre el GO y la administración gestora. La función y responsabilidad de dicho representante es la de actuar como transmisor de la voluntad del GO de participar en la convocatoria durante el procedimiento relacionado con las Expresiones de interés. Sin perjuicio de lo anterior, el coordinador del proyecto se acordará durante la elaboración del Acuerdo de colaboración (punto 6).

3.2. El plazo de presentación será de veinte (20) días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo también publicada en la sección del IMIDRA en www.comunidad.madrid

3.3. Las Expresiones de interés deberán contener:

- Solicitud de participación, según formulario adjunto a la convocatoria.
- Formulario de miembros del GO, según Anexo I.
- Memoria del proyecto piloto o de desarrollo a realizar, según Anexo II.

No se tendrá en cuenta ninguna documentación adicional.

3.4. Las Expresiones de interés se presentarán por cualquiera de las siguientes vías:

- De forma electrónica, de acuerdo con el modelo de Solicitud de participación disponible telemáticamente en www.comunidad.madrid, adjuntando la documentación complementaria consistente en los dos ficheros correspondientes al Anexo I y Anexo II señalados en el punto 3.3.
- Presentando la solicitud y restante documentación a través de:
 - Oficinas de asistencia y auxiliar de asistencia en materia de registro del IMIDRA (sitas en calle Alcalá, 16, 1.^a Planta, 28014-Madrid y en Finca El Encín, Autovía A-2, Km. 38,200, 28800-Alcalá de Henares, respectivamente).
 - Oficinas de asistencia en materia de registro de cualquiera de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
 - Oficinas de asistencia en materia de registro de las Entidades Locales de ventanilla única.
- En oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

3.5. Si la Solicitud de participación o el Formulario según Anexo I no reúne los requisitos necesarios, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles tras la finalización del plazo de presentación, el órgano instructor se requerirá al representante del GO solicitante, para que, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles adicionales, lo subsane. Si así no lo hiciera, se considerará la Expresión de interés como no presentada.

3.6. La Memoria de proyecto no será subsanable.

3.7. No se considerarán presentadas las Expresiones de interés en las que:

- Falte alguno de los documentos indicados en el punto 3.3.
- Alguno de dichos documentos está manifiestamente incompleto.
- La Memoria del proyecto no cumpla su formato.

3.8. El requerimiento se realizará por el medio comunicado a efectos de notificaciones por el representante del GO.

3.9. A los interesados que no subsanen se les podrá declarara como decaídos en su solicitud.

4. *Selección de las expresiones de interés*

4.1. Para la selección de las Expresiones de interés, el Director-Gerente del IMIDRA designará a un panel de expertos en las áreas focales de la Medida 16 (Punto 2.7).

4.2. Cada proyecto será evaluado por al menos tres (3) expertos de dicho panel, aplicando los Criterios de selección según el Anexo IV, y un experto adicional en caso de empate o falta de consenso. Estos criterios están asimismo incluidos en el documento “Criterios de selección de operaciones” descargable desde la página web de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid) > Servicios e Información > Medio rural > Desarrollo rural > Programa de Desarrollo Rural.

4.3. Los criterios se estructuran en dos bloques, en cada uno de los cuales la Expresión de interés deberá alcanzar una puntuación mínima para que se considere elegible:

BLOQUE DE CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÍNIMA
Proyecto	60
Grupo Operativo	5
TOTAL	65

4.4. La puntuación final para cada proyecto se adoptará por consenso de los expertos que lo hayan evaluado. Si no se alcanzara un consenso en un plazo de 10 días hábiles, se podrá recabar la participación de un experto adicional, sean o no del panel, y usar como consenso la puntuación propuesta por una mayoría de los mismos.

4.5. Los expertos guardarán estricta confidencialidad sobre los datos e información conocidos en el ejercicio de sus funciones, así como sobre las deliberaciones concernientes a la evaluación.

5. Resolución de las solicitudes

5.1. Examinado el resultado de la evaluación, de acuerdo a la priorización de las Expresiones de interés elegibles, y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y de la viabilidad estratégica y técnica para IMIDRA, se dictará Resolución de su Director-Gerente, invitando a los GO seleccionados a constituirse como tal, mediante la firma de un Acuerdo de colaboración, y a realizar el proyecto propuesto.

El plazo máximo para resolver no podrá exceder de 6 meses a contar desde la publicación en el boletín, siendo el silencio desestimatorio. La resolución de concesión hará referencia a la Medida 16 y a la Prioridad de Desarrollo Rural de que se trate, y señalará que la misma pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse los recursos legalmente previstos.

5.2. Las Expresiones de interés que sean elegibles pero no hayan sido seleccionadas constituirán una lista de reserva.

5.3. Los GO cuyas Expresiones de interés hayan sido seleccionadas deberán formalizar un Acuerdo de colaboración en el plazo máximo de diez (10) días hábiles tras la comunicación de la selección. El acuerdo deberá incluir, entre otras, estipulaciones sobre los procedimientos internos que garanticen la transparencia en el funcionamiento del GO y la toma de decisiones, evitando situaciones de conflicto de intereses.

5.4. Hasta que no se haya formalizado el Acuerdo de colaboración, no se considerará oficialmente constituido el GO y por tanto ningún coste podrá ser elegible. Si un GO no ha formalizado el Acuerdo de colaboración en plazo, su Expresión de interés perderá la condición de admisible.

5.5. Si un GO renuncia a su constitución o no formaliza el Acuerdo de colaboración en plazo, el Director-Gerente del IMIDRA podrá invitar a un GO de la lista de reserva, siguiendo el orden de priorización, a su constitución y a la realización del proyecto correspondiente.

5.6. En caso de empate en la puntuación de varias Expresiones de interés, se aplicará lo previsto en el apartado 5.5.

6. Actividades a desarrollar

Una vez haya finalizado la fase de selección anterior, el GO llevará a cabo las siguientes tareas:

- Completar la ficha-resumen sobre el GO (Anexo V) en el plazo máximo de diez (10) días hábiles tras la formalización del acuerdo de colaboración y enviarla por correo-e al director-gerente del IMIDRA a través de la dirección imidra@madrid.org, con carácter previo a su difusión al menos a través de la red rural nacional y por otras vías que IMIDRA, la autoridad de gestión del PDR-CM 2014-2020 (Dirección Ge-

neral de Agricultura, Ganadería y Alimentación), el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, o la Comisión Europea juzguen conveniente.

- Completar el resumen del proyecto (Anexo VI) tras la formalización del acuerdo de colaboración y enviarlo por correo-e al director-gerente del IMIDRA a través de la dirección imidra@madrid.org, con carácter previo a su difusión al menos a través de la red de la AEI-AGRI y de otras vías que el IMIDRA, la autoridad de gestión del PDR-CM 2014-2020, MAPA, o la Comisión Europea juzguen conveniente.
La difusión mediante el Anexo VI es un requisito obligatorio para considerar la difusión como coste elegible.
- Realizar el proyecto piloto o de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías que pretendan ejecutar, de acuerdo a la memoria presentada y en el plazo indicado en la misma.
- Presentar un informe de actividades de periodicidad anual y que, para la última anualidad, será un informe final correspondiente a la totalidad del proyecto. Dicho informe podrá ser presentado por el coordinador o por el representante a efectos de comunicaciones.

7. *Régimen de ayuda y costes elegibles*

7.1. Las operaciones se realizarán mediante un procedimiento de inversión directa por el que IMIDRA asumirá, con sus fondos propios (siempre que haya existencia de crédito presupuestario), los costes elegibles de las actividades que se consideren de interés general para el proyecto, en la cuantía aceptada en el Acuerdo de Colaboración, hasta, como máximo, un importe de 55.000 (cincuenta y cinco mil) euros anuales.

7.2. Los costes elegibles serán los marginales, originados exclusiva y directamente por la realización del proyecto y realizados y pagados en su periodo de vigencia, y que se correspondan con productos o servicios suministrados por terceras partes que no sean miembros del GO y que puedan ser facturados a nombre de IMIDRA o contabilizados dentro de sus costes laborables por contratación de personal.

7.3. Son costes elegibles:

- Gastos de personal ajeno al IMIDRA, contratado por éste en relación al proyecto.
- Costes derivados de la adquisición de material fungible.
- Costes derivados del alquiler de equipos, instalaciones o fincas destinadas a la realización de las actuaciones.
- Costes del personal del IMIDRA relativos a desplazamiento y dietas relacionados con las actividades del proyecto.
- Gastos de adquisición de fondos bibliográficos.
- Gastos de adquisición de pequeño equipamiento científico-técnico.
- Gastos relacionados con la organización de jornadas o edición de material de difusión.
- Otros, siempre que se demuestre vinculación directa con el proyecto y la necesidad para el cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo. Se incluyen, pero sin limitarse a los mismos:
 - Servicios de diseño y construcción de prototipos.
 - Servicios para la realización de pruebas piloto.
 - Servicios para la tramitación de la protección de la propiedad industrial y/o intelectual.
 - Adquisición o licencia de conocimientos técnicos y patentes u otros títulos de propiedad industrial obtenidos de fuentes externas al GO y a precios de mercado.
 - Asesoramiento en el uso de normas y reglamentos que las incorporen.
 - Servicios de apoyo a la innovación: bancos de datos, investigación de mercados, laboratorios de ensayo, otros.

7.4. Los costes no indicados anteriormente no son elegibles, en particular:

- En ningún caso serán elegibles los gastos relativos a investigación fundamental.
- No será elegible la adquisición de equipos de segunda mano.
- No serán elegibles los sueldos del personal propio que participe en el proyecto, ni siquiera en proporción al tiempo que dedique al mismo. Solo se considerarán gastos de personal ajeno, contratado por IMIDRA en relación al proyecto.

- El impuesto sobre el valor añadido, excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA, según se establece en el Reglamento (UE) N.º 1303/2013.
- Costes de inversión susceptibles de recibir ayuda FEADER a través del artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

7.5. La ayuda consistirá en el reembolso del 100% (cien por cien) de los costes elegibles realmente ejecutados, para aquellos relativos a la cooperación, y del 60% (sesenta por ciento) para los relativos a la inversión (siempre que la ayuda combinada no supere el 90%, noventa por ciento).

7.6. La ayuda será co-financiable en un 80% (ochenta por cien) por la Unión Europea, en un 6% (seis por ciento) por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 14% (catorce por ciento) por la Comunidad de Madrid a través del IMIDRA.

8. Justificación y abono

8.1. Con carácter general, y antes del 15 de diciembre de la anualidad de vigencia, se deberán presentar los documentos y facturas justificativas de los costes elegibles que correspondan, pudiendo excepcionalmente modificar dicho plazo de acuerdo con los requisitos legales y reglamentariamente establecidos por la normativa presupuestaria y de contratación vigente, y la orden de cierre del ejercicio contable.

8.2. Las facturas habrán de estar conformadas por el departamento correspondiente, emitiendo, como resultado de la misma, una hoja de pedido con carácter previo al suministro o servicio encargado, en su caso, de cada tipo de coste.

En Madrid, a 7 de junio de 2019.—El Director-Gerente del IMIDRA, José María Moreno Martín.



Etiqueta del Registro

Solicitud de participación en Grupo Operativo para realizar Proyecto piloto o de desarrollo en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020**1.- Datos del interesado: representante del Grupo Operativo a efectos de notificaciones**

NIF/ NIE	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Razón Social	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
Correo electrónico		

2.- Datos de el/la representante

NIF/ NIE	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Razón Social	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
Correo electrónico		

3.- Datos del Grupo Operativo (GO) y del Proyecto

Nombre completo del GO (\leq 150 caracteres, sin contar espacios)	
Acrónimo o nombre corto del GO (\leq 20 caracteres, sin contar espacios)	
Título del proyecto (\leq 150 caracteres, sin contar espacios)	
(Opcional) Acrónimo o título corto del proyecto (\leq 20 caracteres, sin espacios)	

4.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)								
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado								
<table border="1"><tr><td>Tipo de</td><td>Nombre vía</td><td>N</td></tr><tr><td>Piso</td><td>Puerta</td><td>CP</td><td>Localidad</td><td>Provincia</td></tr></table>		Tipo de	Nombre vía	N	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia
Tipo de	Nombre vía	N							
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia					

5.- Documentación requerida

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Anexo I (Número y datos de los miembros del Grupo Operativo)	<input type="checkbox"/>
Anexo II (Memoria del proyecto)	<input type="checkbox"/>

6.- Áreas focales

Seleccionar <u>un</u> área focal a la que se orienta (ver punto 2.7)		1A	1B	3A	5B	5D	5E	6A
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Opcional - Seleccionar <u>un</u> área focal a la que se orienta adicionalmente		1A	1B	3A	5B	5D	5E	6A
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Palabra clave 1 (Seleccionar sólo una) (Estas palabras corresponden a las del formato común de la AEI-AGRI)	Sistema de producción agrícola	<input type="radio"/>	Prácticas agropecuarias	<input type="radio"/>				
	Maquinaria y equipamiento agrícola	<input type="radio"/>	Ganadería y bienestar animal	<input type="radio"/>				
	Producción de plantas y horticultura	<input type="radio"/>	Paisaje/ gestión de tierras	<input type="radio"/>				
	Control de plagas y enfermedades	<input type="radio"/>	Fertilización y gestión de nutrientes	<input type="radio"/>				
	Gestión del suelo	<input type="radio"/>	Recursos genéticos	<input type="radio"/>				
	Forestal	<input type="radio"/>	Gestión del agua	<input type="radio"/>				
	Clima y cambio climático	<input type="radio"/>	Gestión energética	<input type="radio"/>				
	Gestión de residuos, subproductos y desechos	<input type="radio"/>	Biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input type="radio"/>				
	Calidad alimentaria / procesado y nutrición	<input type="radio"/>	Cadena de suministro, comercialización y consumo	<input type="radio"/>				
	Competitividad y diversificación agropecuaria / forestal	<input type="radio"/>						
Palabra clave 2 (libre)								
Palabra clave 3 (libre)								

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-CM)

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: comunicaciones para la gestión de la Medida 16 (Cooperación) del PDR-CM así como de sus resultados (GOP/GO establecidos, y resultados de sus tareas, incluyendo la de los proyectos de los GO), y para informar de otras medidas del PDR-CM y de otros ámbitos y políticas relacionadas con las áreas focales y/o los objetivos transversales a los que contribuye dicha Medida 16.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Legitimación: Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y Decisión de Ejecución C(2017) 2115 de la Comisión por la que se aprueba la modificación del PDR-CM a efectos de la concesión de ayudas del FEADER.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Interesados y otros órganos por obligación legal.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Formularios de Expresión de interés (Anexo II) y Memoria de actividades del GOP (Anexo III).

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

ANEXO I

(NÚMERO Y DATOS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO OPERATIVO)

INFORMACIÓN RELATIVA A CADA MIEMBRO DEL GO. OBLIGATORIO INCLUIR AL IMIDRA

El miembro Nº1 es el representante a efectos de comunicaciones. Añadir más filas numeradas si es necesario.

Nº	Nombre y apellidos (sólo si es persona física) o Razón social (para personas jurídicas)
1	
2	
3	
4	
5	

Crear tantas de las siguientes tablas como sea necesario (una tabla por socio del GO)

Nº	Nombre y apellidos o Razón social	DNI / NIE o NIF*
1		
Nombre y apellidos de su representante legal (para personas jurídicas)		DNI / NIE
Domicilio para notificaciones		Localidad C.P.
Correo-e		Teléfonos
Página web		
¿Pertenece al sector primario? (indicar la respuesta con una X)		SI NO

*NIF es la denominación adecuada para el antiguo CIF de las personas jurídicas (Real Decreto 1065/2007).

Nº	Nombre y apellidos o Razón social	DNI / NIE o NIF*
2		
Nombre y apellidos de su representante legal (para personas jurídicas)		DNI / NIE
Domicilio para notificaciones		Localidad C.P.
Correo-e		Teléfonos
Página web		
¿Pertenece al sector primario? (indicar la respuesta con una X)		SI NO

Nº	Nombre y apellidos o Razón social	DNI / NIE o NIF*
3		
Nombre y apellidos de su representante legal (para personas jurídicas)		DNI / NIE
Domicilio para notificaciones		Localidad C.P.
Correo-e		Teléfonos
Página web		
¿Pertenece al sector primario? (indicar la respuesta con una X)		SI NO

Nº	Nombre y apellidos o Razón social		DNI / NIE o NIF*	
4				
Nombre y apellidos de su representante legal (para personas jurídicas)			DNI / NIE	
Domicilio para notificaciones		Localidad	C.P.	
Correo-e		Teléfonos		
Página web				
¿Pertenece al sector primario? (indicar la respuesta con una X)		SI	NO	

El representante del GO a efectos de comunicaciones declara que todos los miembros del GO han aceptado su participación en esta Expresión de interés, de acuerdo a los términos de la convocatoria y a la Memoria de proyecto. La función y responsabilidad de dicho representante es exclusivamente la de actuar como transmisor de la documentación e información entre el GO y el Director-Gerente del IMIDRA durante el procedimiento relacionado con las Expresiones de interés.

Madrid, a.....de.....de 2019
Representante del GO a efectos de comunicaciones

Fdo.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO II: MEMORIA DEL PROYECTO

INSTRUCCIONES. El formato será inexcusablemente el que se indica a continuación, con expresa mención de los epígrafes, y respetando las siguientes características:

- Extensión máxima de 50 páginas tamaño A4.
- Fuente Arial o Trebuchet MS, con tamaño mínimo de 11 puntos.
- Interlineado simple (como mínimo).
- Márgenes mínimos (superior, inferior y en ambos lados) de 2,5 cm.

CONTENIDO. No subsanable. Debe contener la información indicada en los siguientes apartados. Cuando la información de alguno de los mismos no se incluya, se debe indicar la razón.

1. **Título del proyecto.** Debe ser fácilmente comprensible por sí mismo y tener un máximo de 150 caracteres (sin contar los espacios)
2. **Acrónimo o nombre corto del proyecto** Máximo de 20 caracteres (sin contar los espacios)
3. **Duración del proyecto en meses** (máximo 36 meses)
4. **Nombre completo del Grupo Operativo (GO)** Máximo de 150 caracteres (sin contar los espacios)
5. **Acrónimo o nombre corto del GO** Máximo de 20 caracteres (sin contar los espacios)
6. **Descripción global del GO.** Describir en su conjunto al GO, para demostrar:
 - Su adecuación a los objetivos y plan del trabajo del proyecto.
 - Composición multi-actor, que cubra los distintos elementos de la cadena de valor implicados e incluya en particular usuarios finales u organizaciones de los mismos.
7. **Descripción individual de los miembros del GO.**
 - Describir, para cada miembro del GO, en el mismo orden en el que se han listado, su perfil y las tareas a las que va a contribuir principalmente. Incluir información para demostrar su capacidad y experiencia para realizar dichas tareas.
 - Incluir asimismo una descripción breve del perfil, capacidad y experiencia de la persona que liderará la contribución de cada miembro.
 - Describir infraestructura o equipamiento disponible y que sea especialmente significativo para realizar el proyecto.
8. **Listado de miembros del GO.**

Nº	Nombre y Apellidos o Razón social
1	
2	
...	

9. Objetivos.

- Definir el objetivo general y los objetivos parciales y su relación con el problema u oportunidad.

- Explicar su relación con los objetivos de la AEI-AGRI de potenciar la productividad y la gestión sostenible de los recursos y la relevancia de los resultados prácticos para los usuarios finales.
- 10. Resumen.** Describir el problema u oportunidad, los objetivos, actividades para alcanzarlos y el impacto esperable. La extensión máxima será de 2.000 (dos mil) caracteres, espacios incluidos.
- 11. Problema u oportunidad.**
- Detallar el problema u oportunidad y su relevancia para el ámbito agrario, agroalimentario o rural de la Comunidad de Madrid.
 - Definir los elementos de la cadena de valor que están implicados.
- 12. Aproximación metodológica del proyecto.**
- Especificar si es un proyecto piloto o de desarrollo y, en ambos casos, si está orientado a producto, práctica, proceso o tecnología.
 - Explicar en términos generales cómo se abordará el problema o la oportunidad.
 - Resaltar, en su caso, la relación de dicho abordaje con otras actuaciones pasadas o futuras del PDR-CM 2014-2020.
- 13. Ambición.**
- Presentar un análisis del estado del arte respecto al problema u oportunidad y al enfoque propuesto para abordarlo.
 - Resaltar la relación con resultados de investigaciones anteriores en el ámbito agrario, agroalimentario o rural.
 - Discutir el grado de novedad de los productos, prácticas, procesos o tecnologías en el ámbito de adopción de los mismos.
- 14. Resultados.** Explicar su contribución para lograr los objetivos del proyecto.
- 15. Plan de trabajo.** El plan de trabajo debe diseñarse para asegurar la generación de los resultados y que dichos resultados contribuyen a los objetivos del proyecto. Debe especificar las tareas a realizar, su relación con los resultados, su duración y el papel de cada miembro del GO en las mismas. Las tareas estarán preferentemente agrupadas en paquetes de trabajo y serán [A] Técnicas, [B] Gestión y coordinación del proyecto, [C] Explotación de los resultados, y [D] Difusión de resultados y Comunicación del proyecto.
- [A] Tareas técnicas**, relacionadas con el desarrollo, ensayo, validación o demostración de los productos, prácticas, procesos o tecnologías.
- [B] Gestión y coordinación del proyecto**
- Estructura y procedimientos de gestión.
 - Plan de indicadores de actuación, seguimiento y control.
 - Específicamente, como parte del plan de indicadores, se incluirá una lista de hitos describiendo su naturaleza, medio de evaluación y acciones a tomar. Los hitos son puntos de control del progreso que pueden corresponder a la compleción de un entregable especialmente relevante, o a puntos intermedios en los que se debe adoptar una decisión a escala del proyecto (ejemplo: seleccionar una opción técnica).
 - Lista de entregables describiendo su naturaleza, paquetes de trabajo o tareas relacionadas, miembro del GO que liderará su consecución y a qué miembros, usuarios y/o partes interesadas está dirigido (incluyendo en su caso a la agencia financiadora).

Los entregables son resultados o conjuntos de resultados, intermedios o finales, significativos para el objetivo general del proyecto y con utilidad directa por sí mismos para lograr otros resultados en el proyecto y/o para su aplicación por los usuarios y otras partes interesadas. Ejemplos: producto, formulación, diseño, prototipo, guía, base de datos, informe, etc.

- Plan de gestión de riesgos, incluyendo medidas de mitigación.

[C] Explotación de los resultados

- Explicar cómo y por quien se usarán los resultados y/o a quienes se transferirán para su uso.
- Incluir, en su caso, tareas para la protección y gestión de la propiedad industrial e intelectual.

[D] Difusión de resultados y comunicación del proyecto.

- Es obligatoria la difusión y comunicación a través de la Red Rural Nacional (al menos mediante la Ficha-Resumen del Anexo V) y de la AEI-AGRI, mediante el Resumen del proyecto según formato común de la AEI-AGRI (Anexo VI), como requisito previo para considerar el coste elegible.
- Se seguirán los requisitos de información y publicidad del Reglamento de Ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión. Para ello se puede consultar el documento “Estrategia de información y publicidad del PDR-CM 2014-2020”, descargable desde la página web de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid) > Servicios e Información > Medio rural > Desarrollo rural > Programa de Desarrollo Rural, tomando en cuenta la necesidad, en su caso, de actualizar la información según la situación en la fecha en la que se realice la difusión o comunicación.
- Específicamente, para las actividades que se lleven a cabo utilizando las siguientes vías, se seguirán las siguientes pautas:
 - Material gráfico (publicaciones, folletos, etc.). Deberá mostrar en la parte inferior de la página de portada el siguiente conjunto

**Proyecto “Título del proyecto” del Grupo Operativo “Acrónimo del GO”
financiado por**

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020			

El lema “PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020” deberá aparecer en mayúsculas, con tipo de letra ARIAL BLACK y color Pantone 1815 (RGB: 120% Rojo; 35% Verde; 39% Azul), excepto cuando se use sobre un fondo de color, en cuyo caso se usará preferentemente letras de color blanco.

Si la publicación forma parte de una edición en la que no es posible incluir el conjunto anterior (por ejemplo, un artículo o una nota de prensa publicada en una revista o periódico), se incluirá al menos la mención “Proyecto co-financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Comunidad de Madrid a través del IMIDRA, en el marco del PDR-CM 2014-2020”

- Sitio web. Se incluirá el mismo conjunto de lemas, logotipos y emblemas, de forma que sea visible en todas las páginas del sitio, con un tamaño suficiente que garantice una visibilidad adecuada, pudiendo colocarse en cualquier posición dentro de las mismas. Además, en la página de inicio se incluirán siempre hiperenlaces a las páginas web de IMIDRA (www.comunidad.madrid/inversion/madrid/investigacion-apoyo-sector-agrario), MAPA (www.mapa.gob.es/es/), y de la Comisión Europea dedicada a FEADER (ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020_es).

Estos hiperenlaces podrán asociarse a cada uno de los logotipos respectivos.

La página de inicio contendrá una descripción del proyecto con una extensión y formato suficiente para que, junto al conjunto referido anteriormente, ocupen al menos un 25% de dicha página.

- Jornadas, cursos, seminarios, actos, ferias, exposiciones, etc. Se dispondrá en un lugar bien visible un panel con un tamaño, como mínimo, A3 que incluya el conjunto de lemas, logotipos y emblemas referido anteriormente, con un tamaño suficiente que garantice una visibilidad adecuada y que, junto a la descripción del proyecto, ocupe al menos un 25% de dicho panel.

16. Cronograma del plan de trabajo. Resumen de la secuencia temporal de las tareas del plan de trabajo en un diagrama Gantt, indicando hitos y entregables, e interrelación entre las distintas tareas.

17. Estrategia de explotación de resultados. Explicar los elementos estratégicos que se han tomado en cuenta al definir las tareas de explotación de los resultados, y mostrar en qué grado el plan de explotación contribuirá a que se hagan realidad los beneficios potenciales del proyecto. Los elementos estratégicos pueden ser: normativa legal, normas técnicas, propiedad industrial e intelectual, competidores, modelo de negocio, etc.

18. Propuesta de estrategia de difusión de resultados y de comunicación del proyecto. Explicar los elementos estratégicos que se han tomado en cuenta al definir las tareas de difusión de resultados y comunicación del proyecto, y mostrar en qué grado aseguran el alcance del proyecto en general y, en particular, a través de la explotación de sus resultados. Dichos elementos pueden ser: audiencias potenciales, segmentación, herramientas de difusión y comunicación, coordinación con las estrategias de los miembros y partes interesadas, evaluación del impacto, etc.

19. Impacto.

- Beneficio para distintos elementos de la cadena de valor: producción, conservación, transformación, empaquetado, distribución y comercialización. Debe atenderse en particular al impacto en alguna o varias de las áreas focales definidas en el punto 2.7.
- Contribución directa al establecimiento y/o mantenimiento de regímenes de calidad en la Comunidad de Madrid: Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica Protegida y Especialidad Tradicional Garantizada.

20. Colaboraciones externas. Describir las posibles:

- Acciones conjuntas con otros GO (o GOP) en el marco del proyecto y que contribuyan a éste.
- Acciones específicas para la participación de actores interesados que no formen parte del GO.

21. Presupuesto. Debe demostrar que está justificado en relación con el alcance del proyecto (generación de resultados y contribución de los mismos a los objetivos, y plan de trabajo para generar dichos resultados).

Se completará la siguiente tabla por cada una de las anualidades. Los tipos de coste serán los definidos en el punto 7.3.

Concepto	Tipo de coste	Coste	Tarea a la que corresponde

Se podrán redistribuir los gastos de diferentes costes cuando correspondan a un mismo tipo de coste elegible.

Previa comunicación justificativa por parte del coordinador del proyecto al Director-Gerente, se podrán redistribuir las tareas dentro de las anualidades del proyecto, antes del 1 de diciembre de cada año de vigencia del mismo, siempre que no comprometa su viabilidad.

Madrid, a.....de.....de 2019
Representante del GO a efectos de comunicaciones

Fdo.

ANEXO III: LÍNEAS de TRABAJO del IMIDRA

1. Agricultura periurbana
2. Agricultura social y agroecología
3. Alimentación y procesos
4. Bioenergética
5. Biología molecular para caracterizar e identificar variedades
6. Biotecnología vegetal aplicada a especies forestales
7. Comercialización de productos agrarios
8. Control de la calidad de alimentos
9. Cultivos extensivos: ensayos varietales, laboreo de conservación, fertilización
10. Descontaminación de suelos y gestión de residuos
11. Diversificación de cultivos: nuevas especies y variedades minoritarias
12. Ecología de los ecosistemas silvopastoriles
13. Erosión de suelos
14. Especies de interés forestal
15. Horticultura y fruticultura
16. Jardinería sostenible
17. Microorganismos de uso alimentario
18. Olivicultura y elaiotecnia
19. Producción ganadera
20. Propiedad industrial e intelectual en el mundo agrario
21. Reproducción y genética animal
22. Saneamiento y mejora en núcleos ganaderos
23. Sanidad vegetal
24. Silvicultura
25. Transferencia de tecnología
26. Viticultura y enología

ANEXO IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

	PRINCIPIO	CRITERIO	
PROYECTO	Beneficio para distintos elementos de la cadena de valor: producción, conservación, transformación, empaquetado, distribución y comercialización	Beneficio potencial de los objetivos para los distintos elementos de la cadena de valor	Impacto directo en todos los elementos de la cadena de valor, siempre que los elementos estén definidos adecuadamente 15
			Impacto directo en una mayoría numérica de los elementos de la cadena de valor, siempre que los elementos estén definidos adecuadamente 11
			Impacto directo en al menos dos elementos de la cadena de valor, siempre que los elementos estén definidos adecuadamente y sean más de 3 7
			Impacto directo en un elemento de la cadena de valor, siempre que los elementos estén definidos adecuadamente 4
			Los elementos de la cadena de valor no se han definido adecuadamente o no se ha demostrado el posible impacto directo en ningún elemento 0
	Innovaciones potenciales basadas en resultados de investigaciones anteriores en el sector agrario	Adecuación del plan de explotación de los resultados del proyecto para lograr dicho beneficio	La contribución del plan de explotación para que se hagan realidad los beneficios potenciales es excelente 12
			La contribución del plan de explotación para que se hagan realidad los beneficios potenciales es buena 8
			La contribución del plan de explotación para que se hagan realidad los beneficios potenciales es aceptable 4
			El plan de explotación no contribuye claramente a que se hagan realidad los beneficios potenciales 0
	Análisis previo de la cuestión que se aborda (conocimiento, experiencias previas, pruebas, investigaciones relacionadas)	Grado de innovación potencial	Muy novedoso 6
			Novedoso 3
			Escasamente novedoso 1
			No novedoso o el grado de novedad no se ha demostrado 0
		Uso de resultados de investigaciones anteriores en el sector agrario	Basado en resultados previos de investigación agraria que no han sido desarrollados o validados en condiciones similares 3
			Basado en resultados previos de investigación agraria que han sido desarrollados o validados en condiciones similares 2
			No se demuestra que esté basado en resultados previos de investigación en el sector agrario 0
		Calidad del análisis del estado del arte	Análisis previo del estado del arte excelente 7
			Análisis previo del estado del arte bueno 3
			Análisis previo del estado del arte aceptable 2
			Análisis previo del estado del arte deficiente 0

	PRINCIPIO	CRITERIO	
	Contribución a un mayor aprovechamiento de otras actuaciones contempladas en este PDR-CM	Aprovechamiento de otras actuaciones contempladas en el PDR-CM 2014-2020	Hay relación con actuaciones pasadas o futuras del PDR-CM 2014-2020 2 No se muestra claramente la relación con actuaciones pasadas o futuras del PDR-CM 2014-2020 0
	Operaciones que contribuyan al establecimiento y/o mantenimiento de regímenes de calidad en la CM: Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica Protegida y Especialidad Tradicional Garantizada	Contribución al establecimiento y/o mantenimiento de regímenes de calidad: DOP, IGP y ETG	El proyecto contribuye directamente al establecimiento y/o mantenimiento de regímenes de calidad (DOP, IGP, ETG) en la Comunidad de Madrid 1 No se demuestra una contribución directa del proyecto al establecimiento y/o mantenimiento de regímenes de calidad (DOP, IGP, ETG) en la Comunidad de Madrid 0
PROYECTO	Alcance y plan de difusión del proyecto	Alcance del proyecto definido según la viabilidad del plan de trabajo para lograr resultados que contribuyan a sus objetivos	El plan de trabajo es excelente respecto a la generación de resultados y estos resultados contribuyen de forma óptima a los objetivos del proyecto 14 El plan de trabajo es excelente respecto a la generación de resultados y estos resultados contribuyen de forma apropiada a los objetivos del proyecto 11 El plan de trabajo es bueno respecto a la generación de resultados y estos resultados contribuyen de forma óptima o apropiada a los objetivos del proyecto 8 El plan de trabajo es aceptable respecto a la generación de resultados y estos resultados contribuyen de forma óptima o apropiada a los objetivos del proyecto 5 El plan de trabajo no es apropiado respecto a la generación de resultados, independientemente de la contribución de estos resultados a los objetivos del proyecto 0
		Contribución del plan de difusión al alcance del proyecto	El plan de difusión y de comunicación es excelente para asegurar el alcance del proyecto en general y, en particular a través de la explotación de sus resultados 10 El plan de difusión y de comunicación es bueno para asegurar el alcance del proyecto en general y, en particular a través de la explotación de sus resultados 6 El plan de difusión y de comunicación es apropiado para asegurar el alcance del proyecto en general y, en particular a través de la explotación de sus resultados 3 El plan de difusión y de comunicación no asegura el alcance del proyecto en general y, en particular a través de la explotación de sus resultados 0
		Justificación del presupuesto en relación al alcance del proyecto	La justificación del presupuesto en relación al alcance es excelente 15 La justificación del presupuesto en relación al alcance es muy buena 12 La justificación del presupuesto en relación al alcance es buena 8 La justificación del presupuesto en relación al alcance es aceptable 4 El presupuesto no está justificado en relación al alcance 0

	PRINCIPIO	CRITERIO		
GRUPO OPERATIVO	Composición multi-actor que incluya usuarios finales, como agricultores u organizaciones de agricultores...	Composición multi-actor del Grupo Operativo	El Grupo Operativo presenta una composición multi-actor amplia y, en particular, incluye usuarios finales u organizaciones de los mismos	8
			El Grupo Operativo presenta una composición multi-actor adecuada y, en particular, incluye usuarios finales u organizaciones de los mismos	4
			El Grupo Operativo presenta una composición multi-actor limitada, aunque incluye usuarios finales u organizaciones de los mismos	2
			El Grupo Operativo no incluye usuarios finales u organizaciones de los mismos	0
	Colaboración con otros grupos operativos	Grado de colaboración con otros grupos operativos	Hay acciones conjuntas con otros GO en el marco del proyecto y contribuyen claramente a éste	3
			Hay acciones conjuntas con otros GO en el marco del proyecto pero contribuyen escasamente a éste	1
			No hay acciones conjuntas con otros GO en el marco del proyecto o no son adecuadas	0
	Capacidad de llegar a actores interesados que no formen parte del grupo operativo	Capacidad de llegar a actores interesados que no formen parte del grupo operativo	Hay acciones específicas adecuadas para la participación de actores interesados fuera del GO	4
			Hay acciones específicas aceptables para la participación de actores interesados fuera del GO	2
			No hay acciones específicas para la participación de actores interesados fuera del GO o no son convincentes	0

ANEXO V: FICHA RESUMEN PARA LA RED RURAL NACIONAL



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020	
NOMBRE DEL GRUPO OPERATIVO (GO)	
ÁÑO DE CREACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PLANTEADOS	
EFFECTOS ESPERADOS A ALCANZAR	
Nº MIEMBROS DEL GO	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SOCIOS	
SECTOR OBJETIVO DEL GO	(Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Explotación Forestal, Industria Alimentaria, etc.)
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	
CORREO DE CONTACTO	

ANEXO VI: RESUMEN DEL PROYECTO (FORMATO DE LA AEI-AGRI)

Requisito obligatorio para considerar la difusión como coste elegible

Identificador del proyecto	<i>A proporcionar por el IMIDRA</i>
Título del proyecto <i>Corto y fácilmente comprensible (una frase clave sobre el proyecto; máximo 150 caracteres, recuento de palabras - sin espacios)</i>	
Título del proyecto en inglés <i>Iguales instrucciones que para la versión en español</i>	
Ubicación geográfica	
País	ES
Programa de Desarrollo Rural	2014ES06RDRP012
Principal ubicación geográfica (NUTS3)	ES300
Otra ubicación geográfica (NUTS3)	<i>No completar</i>
Otra ubicación geográfica (NUTS3)	<i>No completar</i>
Editor del texto <i>Persona u organización responsable de la presentación del texto</i>	
Coordinador del proyecto (Colaborador principal) según aparezca en el acuerdo de cooperación / consorcio relativo al proyecto	
Para todos los miembros	
Nombre	
Domicilio	
Correo-e	
Teléfono	
Ciclo de vida del proyecto:	
Fecha de inicio (YYYY)	
Fecha de finalización (YYYY)	
Estado del Proyecto <i>en curso o finalizado</i>	
Principal fuente de financiación (PDR, H2020 u otros fondos europeos, nacionales/autonómicos o privados)	
Presupuesto total del proyecto (en euros)	
Objetivo del proyecto en inglés <i>¿Qué problemas/oportunidades trata el proyecto que sean relevantes para el profesional/usuario final y cómo se resolverán? - (300-600 caracteres, recuento de palabras - sin espacios)</i>	
Objetivo del proyecto en español <i>Iguales instrucciones que para</i>	

Identificador del proyecto	<i>A proporcionar por el IMIDRA</i>
<i>la versión en inglés</i>	
Descripción de las actividades del proyecto en inglés (máx. 600 caracteres, recuento de palabras - sin espacios): breve resumen enfatizando las principales actividades del proyecto	
Descripción de las actividades del proyecto en español Iguales instrucciones que para la versión en inglés	
<p>Breve resumen de los resultados del proyecto esperados o alcanzados dirigido a profesionales (en inglés) 1000-1500 caracteres, recuento de palabras - sin espacios. Contendrá, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Principales resultados de la actividad (esperados o finales) ○ Principales recomendaciones prácticas ¿Cuál sería el principal valor añadido/ventaja/oportunidad para el usuario final si se aplicase el conocimiento generado? ¿Cómo puede el profesional aprovechar los resultados? <p><i>Este resumen debe resultar interesante para los productores /usuarios finales. El lenguaje utilizado será fácilmente comprensible y se señalarán los elementos de emprendimiento particularmente relevantes para los profesionales (por ejemplo, aquellos relativos a los costes, productividad, etc.). Se evitarán aspectos relativos a la investigación que no favorezcan la comprensión de cómo llevar los resultados a la práctica.</i></p>	
Breve resumen de los resultados del proyecto esperados o alcanzados dirigido a profesionales (en español) Iguales instrucciones que para la versión en inglés.	
<i>Pueden necesitarse varios resúmenes para un único proyecto, dependiendo de la relevancia y número de resultados/recomendaciones aptos para su puesta en práctica</i>	
Descripción del contexto del proyecto en inglés Por ejemplo, impulsores de legislación/mercados u otras causas que originasen el proyecto, etc. Máx. 600 caracteres, recuento de palabras - sin espacios (OPCIONAL)	
Descripción del contexto del proyecto en español Iguales instrucciones que para la versión en inglés (OPCIONAL)	
Material audiovisual que resulte útil y atractivo para los profesionales, por ejemplo, enlaces a YouTube, vídeos, u otro material de divulgación (OPCIONAL)	
Sitio web del proyecto (OPCIONAL)	
Enlaces a otros sitios web que contengan información sobre el proyecto (resultados) y que permanezcan disponibles una vez finalizado el proyecto, preferentemente mediante los canales de comunicación locales/regionales/nacionales que suelan utilizar con más frecuencia los profesionales. (OPCIONAL)	

(03/20.698/19)

